



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

*Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios*

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 - www.dposs.gob.ar

USHUAIA, 11 ENE 2018

VISTO el expediente N° 257/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO A CISTERNA PASTORIZA-USHUAIA-T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 15.232.314,00), según Presupuesto Oficial.

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 899/2017 que consta a fs. 180 y siguientes, y su rectificatoria Resolución DPOSS N° 1279/2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica correspondiente a la presente obra.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 1405/2017 se incorporó a la documentación técnica licitatoria de la presente obra, la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 1405/2017 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 11/2017.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 990 que consta a fs. 277/278.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 1405/2017 se ratificaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución DPOSS N° 1279/2017.

Que con fecha veintiocho (28) de noviembre de 2017 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 329 a fojas 334 ambas inclusivas.

Que a fs. 835 ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de comisión correspondiente, considerando conveniente la oferta presentada por la firma INVERSUR S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 17.974.049,30-) para la ejecución de la presente obra, por ser la oferta más económica y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

///...2.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL  
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...///2.

Que la Gerente de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental a cargo de la Dirección Provincial a fs. 838 y el suscripto, comparten el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 11/2017 para la ejecución de la Obra: "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO A CISTERNA PASTORIZA-USHUAIA-T.D.F.", a la firma INVERSUR S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 17.974.049,30-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; entonces vigente Ley Provincial N° 1133 y Jurisdiccional de Emergencia aprobado en el Anexo I de la Ley Provincial N° 1133.

Que el señor Presidente se encuentra ausente por Descanso Anual dispuesto por Resolución DPOSS N° 1663/2017, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inc. 2), de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 1150/2017.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 11/2017 para la ejecución de la Obra: "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO A CISTERNA PASTORIZA-USHUAIA-T.D.F.", a la firma INVERSUR S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 17.974.049,30-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa INVERSUR S.R.L., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 40 /2018.-



Daniel H. MARINO  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.

A/C PRESIDENCIA